



GACETA MUNICIPAL

ÓRGANO OFICIAL DE PUBLICACIÓN DEL MUNICIPIO
DE TIXPEHUAL, YUCATÁN, MÉXICO



Tixpéhuatl, Yucatán a 15 de
noviembre del 2024

Dirección

calle 20, S/N, entre 19 y 21,
código postal 97386, de la
localidad y municipio de
Tixpéhuatl, Yucatán.

teléfono

983 137 2959

INDICE DE CONTENIDO

- Nombres de los integrantes del H. Ayuntamiento -----2
- Convocatoria Municipal para la elección de Autoridades
auxiliares del H. Ayuntamiento del Tixpéhuatl para la
administración 2024-2027-----3



Tixpéhual, Yucatán, a 15 de noviembre del 2024



NOMBRES DE LOS INTEGRANTES
DEL H. AYUNTAMIENTO DE TIXPÉHUAL

VÍCTOR RENE LARA CAUICH	MONICA AMAIRANY ORTIZ NOH
Presidente municipal	Regidora
FANNY ARGELI KANTUN MUKUL	EMILIO ALBERTO NAVARRETE VAZQUEZ
Regidora, Sindico Municipal	Regidor
C. JESUS HIBERT HAU ROMERO.	NANCY GUADALUPE CANCHE CIAU
Regidor Secretario Municipal	Regidora
	MARIA VIRTUD POOL MARTINEZ
	Regidora
	C. ALVARO MUKUL EB
	Regidor



Tixpéhual, Yucatán, a 15 de noviembre del 2024



H. AYUNTAMIENTO DE TIXPÉHUAL YUCATÁN RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 01/24

En observación al artículo 70 fracción II de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán y de conformidad con lo establecido por los artículos 68, 69, 70 y 70 Bis de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, así como en los artículos 1, 2, 4, 25 y 26 del Reglamento de Elección de Autoridades Auxiliares del propio Ayuntamiento, el Municipio de Tixpéhual y previa aprobación en la Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha catorce de noviembre del año dos mil veinticuatro, se convoca a los interesados que deseen participar en la convocatoria pública correspondiente a la elección de ser candidatos o candidatas para ocupar los cargos de Autoridades Auxiliares para las comisarias de Techo, Chocho, Cucá, Kilinché, y Sahé, todas del Municipio de Tixpéhual, conforme a lo siguiente:

CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE AUTORIDADES AUXILIARES DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TIXPÉHUAL 2024-2027

El H. Ayuntamiento de Tixpéhual, a través de la "Comisión Especial para la Elección de Autoridades Auxiliares del Ayuntamiento del Municipio de Tixpéhual" para efectos de la presente la Comisión Especial, convoca a los habitantes residentes en las diferentes localidades que conforman el Municipio, a participar en la elección de Autoridades Auxiliares del Ayuntamiento del Municipio de Tixpéhual, que se realizará el día domingo 24 de noviembre de 2024, mediante voto universal, libre, directo y secreto, de conformidad con lo establecido por los artículos 68, 69, 70 y 70 Bis de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, así como en los artículos 1, 2, 4, 25 y 26 del Reglamento de Elección de Autoridades Auxiliares del Ayuntamiento del Municipio de Tixpéhual.

DE LAS COMISARÍAS PARTICIPANTES:

El proceso de elección de autoridades auxiliares abarcará las siguientes COMISARÍAS: Techo, Chocho, Cucá, Kilinché, y Sahé, todas del Municipio de Tixpéhual, conforme a la delimitación territorial, emitida por la Comisión Especial.

DE LOS REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS Y LOS PARTICIPANTES:

Podrán ser candidatos o candidatas para ocupar los cargos de Autoridades Auxiliares las y los habitantes que cumplan con los siguientes requisitos:

- I. Ser mayor de edad;
- II. Saber leer y escribir;
- III. Ser vecino del Municipio;
- IV. No ser propietario de expendio de bebidas alcohólicas, ni tener intereses en esa clase de negocios, y
- V. No ser empleado activo en la administración pública del H. Ayuntamiento de Tixpéhual.

DE LA DOCUMENTACIÓN PARA PARTICIPAR COMO CANDIDATA/CANDIDATO:

Las y los habitantes que deseen ocupar algún cargo como Autoridad Auxiliar, dentro de los tres días siguientes a la publicación de la presente Convocatoria deberán presentar la solicitud de registro correspondiente a la cual deberán adjuntar la siguiente documentación:

Tixpéhual, Yucatán, a 15 de noviembre del 2024



I.- Datos de cada uno los integrantes de la fórmula: a) Apellido paterno, materno y nombre completo; b) Cargo para el que se postule, y c) Manifestación, bajo protesta de decir verdad, que tanto el candidato propietario como el suplente saben leer y escribir, y que no son propietarios de expendios de bebidas alcohólicas, ni tener intereses en esa clase de negocios. Este formato estará disponible en la oficina de la Secretaría Municipal.

II.- A la solicitud de registro, los integrantes de la fórmula, deberán acompañar la siguiente documentación: a) Copia del Acta de nacimiento; b) Copia de credencial de elector vigente; c) Constancia de vecindad expedida por el ayuntamiento, con los que acredite contar con seis meses de residencia efectiva en la comisaría de que se trate, en términos de lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, d) Dos fotografías tamaño infantil, recientes y no instantáneas, y e) nombre completo y copia de credencial de elector con fotografía de su representante de casilla.

DE LA REELECCIÓN COMO AUTORIDAD AUXILIAR:

Conforme a lo establecido en el artículo 70 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, todas las personas que actualmente sean autoridades auxiliares podrán ser reelectos, por una sola vez, para el período inmediato. Por lo que, quien actualmente sea comisario o comisaria, podrá nuevamente participar para ser reelegido. En este caso, tendrá que presentar su licencia del cargo de manera previa al registro, junto con la documentación antes señalada.

DEL LUGAR, Y HORA DE REGISTRO:

La solicitud de registro de los aspirantes a ocupar el cargo de Autoridades Auxiliares del Ayuntamiento de Tixpéhual 2024-2027, así como la documentación que se deberá adjuntar a dicha solicitud, serán recibidos en la Oficina de la Secretaría Municipal a cargo del C. Jesús Hiberth Hau Romero, en un horario de las 9:00 a las 13:00 horas.

El Secretario Municipal, en su calidad de autoridad deberá de turnar las solicitudes a la Comisión Especial, quien una vez recibida la documentación por parte de los candidatos, contará con un plazo de 24 horas para revisar dicha documentación y, en su caso, aprobaría emitiendo para tal efecto la constancia respectiva que acredite a los solicitantes como candidatos o candidatas para participar en la elección. Para el supuesto en que la autoridad observara alguna irregularidad en la solicitud de registro exhibida por las y los participantes, deberá notificarse a éstos dentro de un plazo de 24 horas, apercibiéndolo al interesado para que, dentro de las 24 horas siguientes a la notificación, subsane cualquier irregularidad. En el caso de que éstas no sean subsanadas correctamente en el plazo fijado, la solicitud de registro será desechada.

DE LAS CAMPAÑAS DE PROMOCIÓN:

Las campañas de promoción podrán iniciarse al momento en que el candidato reciba por parte la Comisión Especial la constancia de registro y aprobación de la candidatura correspondiente. Queda estrictamente prohibido cualquier acto de promoción y/o proselitismo antes de recibir la constancia respectiva y durante el día previo al de la elección, pudiendo la Comisión Especial sancionar al candidato que haya incurrido en estas faltas con la cancelación de su registro o con descalificación en caso de que ya esté en proceso o haya terminado la elección.



Tixpéhual, Yucatán, a 15 de noviembre del 2024



DE LOS CENTROS DE VOTACIÓN Y LAS MESAS RECEPTORAS:

Las instalaciones de los Centros de Votación en las Comisarías contarán con un filtro sanitario el cual deberán utilizar las personas para su ingreso. Adicional a lo antes mencionado se deberán de observar y cumplir todas medidas de protección e higiene como:

- Mantener la sana distancia con todas las personas.
- Evitar ingerir alimentos,
- Y atender las indicaciones de las autoridades competentes.

La ubicación de las mesas receptoras de votos se establecerá en los encartes que serán fijados un día antes a la elección en los espacios públicos designados por la Comisión Especial, y que deberán mantenerse fijados hasta el día de la elección; asimismo, será publicado en la Gaceta Municipal y en cualquier otro medio de comunicación, con dos días de anticipación y el día de la elección.

DE LA FECHA Y HORA DE LA ELECCIÓN:

La elección tendrá verificativo el día domingo 24 de noviembre de 2024, de las 09:00 a las 13:00 horas, y podrán votar todas las personas que exhiban su credencial para votar vigente y acrediten ser habitantes de la Comisaría, conforme a la delimitación territorial emitida por la Comisión Especial Dado en el seno de la sesión la Comisión Especial para la Elección de Autoridades Auxiliares del Ayuntamiento del Municipio de Tixpéhual, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.

RUBRICA

Tixpéhual, Yucatán a 15 de noviembre de 2024

C. Víctor Rene Lara Cauich
C. Víctor Rene Lara Cauich
Presidente Municipal



H. AYUNTAMIENTO
PRESIDENCIA
MUNICIPAL DE TIXPÉHUAL
2024-2027